



Ayuntamiento de Lorca

2023 - 2026

I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lorca





I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lorca (2023-2026)

Mayo de 2023

Una iniciativa de:



Con el asesoramiento técnico de EgaleCo Lab, S. Coop.



Comisión Técnica

Ayuntamiento: Concejalía de Participación Ciudadana (Rosa Juana Bermejo Sánchez) y Concejalía de Juventud (Pedro Enrique Llamas Fernández).

EgaleCo Lab: Silvia Soto Ruiz, Nicolás Bertone, Sandra Pintor, José Luis Izaguirre y María José Casado Navarro. Diseño de herramientas de investigación, trabajo de campo, tratamiento de datos, análisis y redacción de informe-diagnóstico vinculado a I PLIA de Lorca. Textos y redacción de I PLIA de Lorca.

Colaboración técnica

Ayuntamiento: integrantes de la Mesa de Coordinación Interna del PLIA conformada por profesionales de las Concejalías de Deportes, de Educación, de Mujer, de Juventud, de Derechos Sociales, de Movilidad y Urbanismo, de Medio Ambiente, de Participación Ciudadana, de Sanidad y Consumo, de Seguridad Ciudadana, de Sociedad de la Información, de Festejos y Cultura, de Empleo, de Desarrollo Rural y Pedanías, de Padrón y Buen Gobierno y de Hacienda.



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO	8
3.	PRINCIPIOS RECTORES	11
4.	METODOLOGÍA: PROCESO DE ELABORACIÓN DEL I PLIA	14
5.	REALIDAD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LORCA	15
6.	I PLIA DE LORCA	16
6.1.	Matriz de objetivos, componentes, medidas e indicadores	18
7.	PERIODO DE VIGENCIA (2023-2026)	35
7.1.	Calendarización prevista de las medidas	35
8.	MODELO DE GESTIÓN DEL I PLIA	39
8.1.	Instrumentos de seguimiento y evaluación	39
8.2.	Difusión del I PLIA	40
9.	COMPROMISO PRESUPUESTARIO	42
10.	AGRADECIMIENTOS	43

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

CDN	CONVENCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA
EL	ENTIDAD LOCAL
NNYA	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
OPIA	ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE
PLIA	PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



1. INTRODUCCIÓN

“Me parece muy bien que penséis en los adolescentes y niños”¹

“[...] veo que está bien que preguntéis vosotros el Ayuntamiento de Lorca, para poder crear y hacer cosas nuevas os doy un saludo de mi parte y de toda mi familia un besito”

“Esta muy bien que le pregunten a nosotros los niños esas cosas”

“A sido enpresionante”

“La verdad el cuestionario me a servido para saber la importancia que tenemos los niñ@ de Lorca (Murcia) a sido algo muy bonito poder expresar lo que sentimos, escuchamos, haberiguamos etc,”

TESTIMONIOS DE NIÑOS Y NIÑAS RECOGIDOS EN EL CUESTIONARIO DESTINADO A INFANCIA
ENTRE 5º Y 2º ESO DIFUNDIDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
EN EL MARCO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL I PLAN DE LORCA

“[...] Me parece una buena iniciativa que se piense más en los gustos y necesidades de los jóvenes ya que somos el futuro”

“[...] Habéis hecho que nuestra voz sea importante también. Esta genial y es algo fácil que todos podemos hacer”

“Me ha parecido bien que pregunten por nuestra opinión”

“Me parece un verdadero detalle que se hayan molestado en hacer este tipo de cosas para saber nuestra opinión”

“Me ha parecido buena idea para que los .as jóvenes se puedan expresar”

“Me a parecido buena idea hacer este cuestionario”

“Me ha gustado mucho y me ha interesado que preguntéis sobre lo que opinamos los adolescentes”

“Me ha parecido increíble [participar]”

TESTIMONIOS DE ADOLESCENTES RECOGIDAS EN EL CUESTIONARIO DESTINADO A ADOLESCENCIA
ENTRE 3º DE LA ESO Y 2º DE BACHILLERATO DIFUNDIDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
EN EL MARCO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL I PLAN DE LORCA

¹ Todas las reproducciones del documento se han extraído de forma literal.



El I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lorca² es el resultado final de un proceso participativo iniciado a finales de 2022 y en el que, por primera vez en la historia del municipio, los niños, niñas y adolescentes de Lorca han protagonizado la elaboración de un documento estratégico del Ayuntamiento.

El origen del I PLIA se remonta a diciembre de 2020, cuando el Pleno del Ayuntamiento de Lorca, por unanimidad, expresó su voluntad de iniciar el proceso para que el municipio entre a formar parte de la red de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF-España. En esta línea, el 14 de julio de 2020, el alcalde de Lorca y la presidenta de UNICEF Comité Murcia firmaron el Compromiso entre el Ayuntamiento de Lorca y la Fundación UNICEF Comité Español para el impulso de las políticas de infancia a nivel local en el marco de la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia, compromiso que se reafirmó el 1 de diciembre de 2022.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF es una de las herramientas más consolidadas en España para avanzar en la aplicación efectiva y el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña (1989)³, alcanzado así su pleno desarrollo. Por tanto, su objetivo es “proteger a la infancia desde lo local”⁴, aplicando el denominado enfoque *glocal*.

Llevado a cabo en España desde 2001⁵, esta iniciativa permite que actualmente más de 4 millones de niñas, niños y adolescentes (el 50% de la población infantil y adolescente residente en el país) vivan en alguna de las 342 entidades locales reconocidas como Ciudad Amiga de la Infancia⁶ en la última convocatoria de la misma. El compromiso institucional del Ayuntamiento de Lorca es que las niñas, niños y adolescentes de sus barrios y pedanías también residan en un municipio que siga apostando por políticas locales que mejoren el bienestar de la infancia y adolescencia y que, además, pueda avanzar con resultados tangibles y medibles a través de indicadores.

La elaboración del I PLIA de Lorca, y su correspondiente diagnóstico previo, es producto de un proceso que aspira a ser transformador, inicio de una conversación entre personas adultas y niñas, niños y adolescentes, que nos lleve a un aprendizaje colectivo. Además, este proceso pionero se ha sustentado en la participación ciudadana, en especial de niños, niñas y adolescentes, como el elemento estratégico del PLIA. Dicha participación es entendida como un medio o herramienta, pero también como un fin en sí misma, acorde a los requisitos establecidos por UNICEF, así como a los retos a los que actualmente enfrentan las políticas públicas y el sistema democrático.

Los objetivos de este I PLIA de Lorca se sintetizan en torno a 3 grandes áreas:

² En adelante, I PLIA

³ En adelante, CDN, Convención o la Convención.

⁴ Fuente: <https://ciudadesamigas.org/>

⁵ Junto con el [Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030](#), [La Federación Española de Municipios y Provincias \(FEMP\)](#), el [Instituto Universitario de “Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia”](#) de la Universidad Autónoma de Madrid (IUNDIA) y UNICEF España

⁶ Fuente: [https://ciudadesamigas.org/reconocimientos-2021/#:~:text=En%20Espa%C3%B1a%2C%20la%20iniciativa%20se,Madrid%20\(IUNDIA\)%20y%20UNICEF%20Espa%C3%B1a](https://ciudadesamigas.org/reconocimientos-2021/#:~:text=En%20Espa%C3%B1a%2C%20la%20iniciativa%20se,Madrid%20(IUNDIA)%20y%20UNICEF%20Espa%C3%B1a)



1. Infancia y adolescencia: Hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes que residen en el municipio, derechos reconocidos en la Convención y que se pueden agrupar como sigue:

Ser valorados/as respetados/as y tratados/as de manera justa

Tener en cuenta sus opiniones, necesidades y prioridades en la vida pública

Tener acceso a unos derechos sociales básicos de calidad

Vivir en un entorno seguro, protegido y limpio

Tener oportunidades para disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio

2. Gestión municipal: Por un lado, reconocer y visibilizar el trabajo que, desde hace años, se está llevando a cabo desde las diferentes áreas municipales en pro de la infancia y adolescencia de Lorca y, por otro lado, fortalecer y mejorar la coordinación, cooperación, comunicación y gestión de la acción municipal vinculada a los niños, niñas y adolescentes residentes en la localidad.

3. Sociedad: Este I PLIA de Lorca permite seguir apostando por un modelo de municipio configurado por barrios y pedanías más amables, habitables y accesibles para todas las personas, todos los colectivos y, en general, para toda la sociedad lorquina.

Este I PLIA es un documento integral, transversal, abierto y dinámico. Integral porque tiene presente las diferentes realidades y necesidades de las niñas, niños y adolescentes. Transversal porque implica a las diferentes áreas municipales en su elaboración, implementación, seguimiento y evaluación. Abierto y dinámico porque es una guía que no pretende encorsetar la acción municipal y que contempla la posibilidad de incorporar variaciones a través de sus seguimientos y evaluaciones a lo largo del periodo de vigencia, tal y como se explicita en el apartado 8 MODELO DE GESTIÓN DEL I PLIA.

Sin lugar a duda, el I PLIA es el hito más reciente relacionado con las políticas de infancia y adolescencia en Lorca. Sin embargo, se trata de una localidad que, como tantas otras y a raíz del cambio de paradigma introducido en las instituciones públicas españolas a partir de los años 80 y 90 del s. XX en cuanto a atención a la infancia se refiere, ya cuenta una amplia trayectoria en políticas destinadas a niñas, niños y adolescentes. Este recorrido municipal está marcado por importantes actividades, programas y proyectos liderados tradicionalmente por áreas como Derechos Sociales, Educación o Juventud, y a las que se han sumado otras en los últimos años como Deportes, Seguridad Ciudadana, Mujer o Cultura. Este compromiso municipal se pone de manifiesto a través de proyectos y actividades como, por ejemplo, la celebración de Plenos infantiles, el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Lorca, el apoyo institucional continuado al Consejo de la Juventud local, la creación de las Mesas de Caixa Proinfancia o programas de Familias, la existencia de espacios para adolescentes como La Estación o M13, programación específica destinada a menores en el ámbito cultural o deportivo, la apertura de Centros de Atención a la Infancia (CAI), Puntos de Atención a la Infancia (PAI) o Escuelas Infantiles municipales, programas sobre absentismo, apoyo al transporte escolar...

En definitiva, el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lorca (2023-2026) es un documento de trabajo de toda la Administración local que tiene como objetivo mejorar la vida de la infancia y



adolescencia de Lorca, sentando las bases para **desplegar de manera consciente, viable, planificada y coordinada** la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña en el municipio.

Impulsada por la Concejalía de Participación Ciudadana y por la Concejalía de Juventud, la elaboración del I PLIA se apoya en un potente marco jurídico y programático, en la producción de conocimiento en la materia compartida por organismos como UNICEF y en la experiencia acumulada por el Ayuntamiento de Lorca en la materia a lo largo de los años, manifestada en el *expertise* y *know-how* de los equipos técnicos de las diferentes áreas municipales.

Y, por supuesto, también se sustenta en la **participación activa de la infancia y adolescencia de Lorca** que ha expresado sus necesidades, preocupaciones, propuestas, intereses y anhelos en un proceso participativo sin precedentes en el municipio.



2. MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO

Solo el 17,9% de los niños y niñas y el 11,3% de adolescentes participantes en el cuestionario habilitado en el proceso participativo de elaboración del I PLIA de Lorca **afirma conocer la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña**, el tratado internacional más ratificado de la Historia, que les reconoce como sujetos de derechos y que constituye el marco universal de la defensa de sus derechos.

El I PLIA de Lorca tiene como base un completo marco normativo y programático, configurado en las últimas décadas del s. XX y principios del s. XXI, tanto a nivel internacional, continental y comunitario, como a nivel nacional, autonómico y local.

Estos textos legales y programáticos en materia de infancia y adolescencia, por un lado, mandatan al Ayuntamiento de Lorca la implementación de políticas con enfoque de derechos de infancia y adolescencia y, por otro lado, justifican y legitiman dicha implementación por parte de la Administración local.

A continuación, se enumeran algunos de estos textos que han reconocido a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y obligan a todas las Administraciones Públicas a respetar y garantizar su ejercicio.

1. **Ámbito internacional:**

- Carta de las Naciones Unidas (1945), que estimula el “respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (art. 1.3).
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que reconoce que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966, en vigor desde 1976).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966, en vigor desde 1976).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1979, ratificada por España en 1983).
- La Convención sobre los Derechos del Niño y Niña (CDN), así como sus Protocolos facultativos, tratado internacional de obligado cumplimiento, adoptado el 20 de Noviembre de 1989 y ratificada por España en 1990. En sintonía con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y con el antecedente de la Declaración de los Derechos del Niño (1959), sin carácter obligatorio, la Convención se articula en los siguientes principios: no discriminación, interés superior del niño y niña, derecho a la vida, supervivencia y desarrollo y participación infantil.
- Declaración sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños, dictada por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (1990).
- Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (2006), que obliga a los poderes públicos a garantizar que los niños y niñas con discapacidad y/o diversidad funcional gocen de los mismos derechos que el resto de niños y niñas (art. 7).



- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS) (2015), suscrita por 193 países, que establece 17 ODS que de manera transversal incorporan los derechos de la infancia y adolescencia, así como su atención, protección y promoción.

2. Ámbito del Consejo de Europa y de la Unión Europea:

- Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950, ratificado por España en 1979), del Consejo de Europa.
- Carta Social Europea, del Consejo de Europa (1961, ratificada por España en 1978).
- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño y Niña (1992).
- Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños (1996, ratificado por España en 1997).
- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000, con carácter vinculante desde 2009), que recoge los derechos de la infancia (art. 24).
- Convenio del Consejo de Europa relativo a la protección de los niños y niñas contra la explotación y el abuso sexual (2007, ratificado por España en 2010).
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las niñas y mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011, ratificado por España en 2014).
- Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia (2021-2024).
- Estrategia de los Derechos de la Infancia 2022-2027, del Consejo de Europa.

3. Ámbito nacional:

- Constitución española (1978), que protege explícitamente a la infancia (art.39), obliga a los poderes públicos a promover la igualdad efectiva y real, facilitando la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2) y reconoce derechos directamente vinculados a la infancia y adolescencia y a sus derechos: educación (art. 27), salud (art. 43), vivienda digna y adecuada (art. 47), participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural (art. 48) o políticas destinadas las personas con discapacidad y/o diversidad funcional (art. 49).
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) que establece Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, establece que “el municipio ejercerá en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas”, entre otras, en la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, vigilancia del cumplimiento de la escolaridad, medio ambiente o promoción de la igualdad, del deporte y del ocio y tiempo libre (art. 25).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



- Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que reconoce expresamente como víctimas de violencia de género a las y los menores cuyas madres sean víctimas de este delito.
- Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género (2017) y el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

4. Ámbito autonómico:

- Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (1982), que establece la igualdad como uno de los valores superiores de la vida colectiva del pueblo de la Región de Murcia (Preámbulo) y establece que la Administración regional promoverá las condiciones para que la igualdad sea efectiva y real, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (art. 9.b).
- Ley 3/1995 de la Infancia de la Región de Murcia, que recogen principios generales en materia de protección de la infancia.
- Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.
- Ley 5/2016, de 2 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, (BORM nº 105 de 7 de mayo de 2016).
- Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.
- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Plan de Juventud de la Región de Murcia 2019-2023.
- Plan Regional sobre Adicciones 2021-2026.

5. Ámbito local:

- Reglamento de Participación Ciudadana de Lorca (2011).
- Compromiso para el impulso de las políticas de infancia a nivel local entre el Ayuntamiento de Lorca y la Fundación UNICEF Comité Español (2022).
- Moción de Junta/Pleno que mandata hacer el PLIA.
- Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia (2023).
- Otros planes: Plan de Movilidad Urbana Sostenible (2017), Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) 2020-2030, Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Lorca (2022), Plan de Acción de la Agenda Urbana de Lorca (2023), Iniciativa Urbana Iniciativa Lorca, Agenda 21 Lorca, Proyectos Life...



3. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores que sustentan el diseño, elaboración, implementación y evaluación del I PLIA de Lorca son:

Respeto a los Derechos Humanos

Cimentados sobre la propia fundación de la ONU (1945) y consagrados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), los derechos humanos “son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición” (ONU). Reconociendo la realidad de determinados grupos de la población, Naciones Unidas fue incluyendo textos e instrumentos internacionales de derechos humanos más específicos, que atendieran a realidades concretas que necesitan una especial protección, como las personas con discapacidad y/o diversidad funcional, mujeres y, por supuesto, niños y niñas. Así surgen, por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña (1989) o la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Igualdad y no discriminación

La igualdad como valor, principio y derecho fundamental es un elemento reconocido por textos normativos de diferente nivel. Por ejemplo, la Constitución española de 1978 establece la igualdad, por un lado, como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico (art. 1.1) y, por otro lado, consagra la igualdad formal y prohíbe cualquier discriminación “por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (art. 14), así como la igualdad material, ordenando a los poderes públicos remover todos los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva (art. 9.2). Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña establece explícitamente que las Administraciones Públicas “asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales” (art. 2.1).

Interés superior del/de la menor

Según la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña, “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” (art. 3). En la misma línea, según la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, “todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado” (art. 2), por lo que el interés superior del/de la menor tiene como finalidad “el respeto completo y efectivo de todos los derechos del menor, así como su desarrollo integral” (Preámbulo de L.O. 8/2015).



Participación

En el caso concreto de la participación infantil, esta es un derecho de las niñas, niños y adolescentes y uno de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña. Pero no solo eso: la participación ciudadana, incluida la infantil, construye y amplía democracia al ser un elemento que permite, al mismo tiempo, “formar parte” del sistema, “tomar parte” en las decisiones públicas y “ser parte” de la comunidad, legitimando aún más las acciones de los gobiernos representativos, también locales, y fomentando valores como la cooperación, la colaboración o la responsabilidad.

Transversalidad y coordinación

La transversalidad significa la (re)organización y mejora de todas las fases del ciclo de las políticas públicas, es trabajo en equipo, es coordinación e implicación de todas las áreas municipales en la elaboración y ejecución del proyecto, así como una mejor optimización de los recursos existentes y la consecución de mejores resultados. Por lo tanto, el I PLIA es un plan de todo el Ayuntamiento y de todas las Concejalías, no solo de las Concejalías que han liderado el proceso, Juventud y Participación Ciudadana.

Innovación

Un PLIA es una herramienta que permite ampliar la mirada, el conocimiento y las *formas de hacer* desde dos ámbitos: el de la realidad social y el de la gestión pública. En el primer caso, un PLIA, por ejemplo, permite incorporar transversalmente la perspectiva de niñas, niños y adolescentes al quehacer de la Administración local. Por otro lado, un PLIA también es innovación en la gestión y organización públicas, así como en la gobernanza, especialmente relevante en el ámbito local. Esto es así porque, debido a su objetivo y a su forma de elaboración, implementación y evaluación, permite dotar de mayor calidad a las políticas públicas, aumenta la eficiencia administrativa y, por supuesto, es un instrumento acorde al concepto de rendición de cuentas o *accountability*. Además, la participación ciudadana, pilar fundamental del sistema democrático en el s. XXI, y más específicamente la participación infantil, ha sido un componente central en la elaboración del PLIA, lo que ha permitido incorporar nuevos enfoques de trabajo en el ciclo de las políticas públicas a nivel municipal.

Viabilidad y mejora continua

El Ayuntamiento de Lorca ha elaborado un PLIA pionero en la trayectoria de las políticas de infancia y adolescencia en Lorca. Pero, al mismo tiempo, sabiendo que la viabilidad y la sostenibilidad son una obligación gerencial de las políticas públicas, también ha tenido como objetivo presentar un PLIA realista y asumible, ajustado a la realidad municipal, cuya implementación servirá para avanzar poco a poco en la materia en la localidad, aunque con determinación y firmeza. De ahí su vocación de continuidad. Al mismo tiempo, el I PLIA, como documento abierto, contempla la posibilidad de incorporar modificaciones a lo largo del periodo de vigencia dando respuesta al principio de mejora continua. Por otra parte, este I PLIA se ajusta a los criterios establecidos por UNICEF para participar en la convocatoria Ciudad Amiga de la Infancia 2023, en uno de los tres niveles disponibles: Entidad Candidata. El objetivo es lograr el Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia en la siguiente convocatoria, prevista para el año 2024 (o siguientes), una vez se cumplan los requisitos de implementación y evaluación previstos en las bases reguladoras.



Responsabilidad institucional

La Corporación municipal de Lorca reconoce que las políticas locales de infancia y adolescencia son viables si existe un compromiso institucional al respecto, compromiso que ha posibilitado la elaboración de este I PLIA y que continuará en su implementación, seguimiento y evaluación, así como en el futuro una vez finalice su vigencia con el desarrollo y aprobación de planes sucesivos que permitan continuar con el avance en mejoras para el bienestar de la infancia y adolescencia del municipio.



4. METODOLOGÍA: PROCESO DE ELABORACIÓN DEL I PLIA⁷

“Un cuestionario muy necesario y muy importante”

“Me a parecido bastante útil para reflexionar”

“Este cuestionario me a parecido muy chulo y está muy bien para saber las opiniones de los Niños/Niñas”

“Me ha parecido genial el cuestionario y no hay nada más que decir”

“me a parecido muy chulo el cuestionario”

“ESTE CUESTIONARIO ME HA PARECIDO GENIAL”

TESTIMONIOS DE NIÑOS Y NIÑAS SOBRE EL CUESTIONARIO DISEÑADO *AD HOC*
DESTINADO A INFANCIA ENTRE 5º Y 2º ESO DIFUNDIDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
EN EL MARCO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL I PLIA DE LORCA

“Me ha parecido muy chulo”

“A sido un formulario muy completo”

“Me parece que esta bien la encuesta”

“Largo y chulo”

“Me encantó este cuestionario pero es muy largo”

“Me ha parecido perfecto, esta muy bien 😊”

“Que esta muy bien para expresarnos”

“Me ha encantado el cuestionario las preguntas me resultaron fáciles y me gustaron”

“10/10”

“Me ha parecido muy interesante”

“Me ha parecido bueno y necesario”

“El cuestionario me a parecido una cosa muy útil”

“Esta bien, decís que se tarda 20 minutos pero llevo 45 aquí. 😊 😊 😊 😊”

“Pienso que ha sido útil para saber la opinión de las personas”

“Un poco largo la verdad, pero sirve para pensar sobre el tema”

“Algo importante”

“Me ha parecido bien el cuestionario y no creo que le haya faltado nada”

“Es muy divertido y me gustaría hacer muchos más”

“Me a parecido muy guay”

“También creo que todo lo que necesitamos expresar esta en el cuestionario [...]”

TESTIMONIOS DE ADOLESCENTES SOBRE EL CUESTIONARIO DISEÑADO *AD HOC*
DESTINADO A ADOLESCENCIA ENTRE 3º DE LA ESO Y 2º DE BACHILLERATO DIFUNDIDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
EN EL MARCO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL I PLIA DE LORCA

⁷ Versión resumida. Para más información, ver el apartado de Metodología del Informe diagnóstico asociado.



El I PLIA de Lorca es el resultado de un proceso de elaboración desarrollado entre finales de 2022 y primera mitad de 2023. El desarrollo del I PLIA se caracteriza por seguir la metodología de trabajo marcada por UNICEF. Por lo tanto, este plan se ajusta a los criterios establecidos por UNICEF para participar en la convocatoria Ciudad Amiga de la Infancia 2023, en la categoría de “Entidad candidata”, uno de los tres niveles disponibles junto a “Entidad reconocida” y “Entidad que renueva”. En esta línea, los requisitos establecidos en las bases metodológicas por UNICEF para ser un municipio candidato son:

- **Mesa de coordinación interna** integrado por personal de las diferentes áreas municipales y que tiene como fin transversalizar las políticas locales de infancia y adolescencia.
- **Espacios de participación infantil y adolescente** que, por un lado, sean reconocidos institucionalmente y continuados en el tiempo y, por otro lado, cuenten con una participación que sea real, significativa, inclusiva, amigable y con rendición de cuentas, según UNICEF, y donde estén representados los niños, niñas y adolescentes del municipio.
- Un **diagnóstico de situación**, que permita una aproximación a la realidad de la infancia y adolescencia, conociendo sus necesidades, problemáticas, recursos existentes...
- **Plan de Infancia y Adolescencia**, que dé respuesta al diagnóstico realizado, y que haya sido elaborado de manera participativa y consensuada.

Como se ha mencionado, el I PLIA de Lorca es el resultado de un proceso de elaboración desarrollado a finales de 2022 y primera mitad de 2023, que comenzó con el compromiso institucional inicial en 2020 y su posterior renovación a finales de 2022.

Una vez aprobado el Plan de Trabajo por parte de la Concejalías implicadas en una primera fase de reflexión estratégica en octubre de 2022, se inició la elaboración del I PLIA, siempre con la implicación de la Mesa de Coordinación interna, liderada por las Concejalías de Participación Ciudadana y de Juventud. Dicha Mesa fue constituida el 31 de octubre de 2022 y estaba conformada por las siguientes áreas municipales: Deportes, Diversidad, Educación, Igualdad, Juventud, Servicios Sociales, Movilidad y Urbanismo, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo, Seguridad Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Festejos y Cultura, Empleo, Desarrollo Rural y Pedanías, Estadística y Hacienda. Por otro lado, y como parte de esta fase inicial del proceso, el proyecto fue presentado a la Corporación municipal el 10 de octubre de 2022, así como a la ciudadanía lorquina a través de la rueda de prensa celebrada el 11 de octubre de 2022.

Por otro lado, siguiendo los requisitos de la iniciativa Ciudad Amiga de la Infancia, una de las cuestiones destacables en este proceso de elaboración del I PLIA fue la incorporación de metodologías participativas, un enfoque innovador en el municipio de Lorca que han posibilitado implicar a agentes procedentes de tres niveles: **técnico, político y ciudadano**, en este último caso, específicamente niños, niñas y adolescentes.

Las cuatro técnicas de investigación social utilizadas a este respecto fueron:

Análisis de contenido del Pleno infantil + Consejo de Infancia y Adolescencia + 4 talleres participativos

Cuestionario anónimo para infancia y adolescencia

Entrevistas en profundidad a agentes clave (personas adultas)

Cuestionario anónimo para el personal técnico del Ayuntamiento

Centrándonos en la participación infantil, este plan estratégico tuvo una fase de elaboración en la que se llevó a cabo un intenso **proceso participativo con infancia y adolescencia**, que pasamos a detallar a continuación:

- **Pleno infantil**, uno de los dos órganos de participación infantil, que se celebra de manera ininterrumpida desde 2021 alrededor del 20 de noviembre, Día Internacional de los Derechos de la Infancia.
- **Consejo Local de Infancia y Adolescencia**, otro órgano de participación infantil cuyo Reglamento fue aprobado por unanimidad en Pleno municipal el 30 de enero de 2023.
- **Cuestionarios específicamente diseñados y destinados**, por un lado, **a infancia** (5º de Primaria a 2º de la ESO) y, por otro lado, **a adolescencia** (3º de la ESO a 2º de Bachillerato), difundidos a través de los centros educativos entre marzo y abril de 2023.



- **Talleres participativos** (4 talleres, 2 con adolescentes y 2 con niños y niñas) cuyo objetivo era un encuentro presencial específico con infancia y adolescencias cuyas realidades se pueden enmarcar en variables relevantes para el proceso: diversidad étnica/cultural, escasez de recursos, discapacidad y/o diversidad funcional, y menores en un espacio municipal de ocio habitual para adolescentes.

Todo este proceso participativo para niñas, niños y adolescentes se enmarcó en una campaña específica denominada **Imagina Lorca**, con cartelería online para redes sociales municipales y en soporte físico distribuidos por en todos los centros educativos, bibliotecas, asociaciones deportivas, los espacios juveniles M13 y La Estación... Igualmente, la campaña **Imagina Lorca** fue presentada a los medios de comunicación a finales de marzo de 2023.

En definitiva, la investigación que hay detrás del diagnóstico que sustenta el I PLIA ha seguido una estrategia metodológica mixta, con técnicas cualitativas y la explotación de fuentes estadísticas y datos secundarios procedentes principalmente del Servicio de Estadística de Lorca, del Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), Instituto Nacional de Estadística (INE). Todas estas herramientas han permitido recabar información cuantitativa y cualitativa de extraordinaria relevancia.

Todo ello, ha dado como resultado un exhaustivo informe-diagnóstico que proporciona una “foto-fija” de la realidad de la infancia y adolescencia de Lorca, así como un PLIA participativo.



5. REALIDAD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LORCA

La realidad de la infancia y la adolescencia en Lorca se recoge en un Informe diagnóstico independiente. En todo caso, en el siguiente apartado, apartado 6.1. Matriz de objetivos, componentes, medidas e indicadores, se aportan algunos de los datos más significativos.



6. I PLIA DE LORCA

“Muchas gracias y esperamos ver los resultados para que cuando seamos adultos podamos confiar en la política”

“Me ha parecido una gran idea para mejorar”

“Espero que puedan mejorar alguna de las cosas propuestas. Gracias.”

“Que de verdad se tenga la opinión de la gente y que este cuestionario no quede en vano”

“Me ha parecido bastante bien, muy útil y deberían de tenerse en cuenta las opciones de estos cuestionarios”

“Solo espero y deseo que este cuestionario se haya realizado con la esperanza de entendernos más a los adolescentes y que nos puedan brindar más ayuda en todos nuestros ámbitos al fin y al cabo solo queremos sentirnos amados, dejar de sentir que estamos solos en esto y que nos escuchen para que nos entiendan, en todo caso gracias por crear esto”

“Un buen cuestionario, ojalá esto ayude a algo”

“Que nos escuchen los adultos atentamente”

“Generando confianza, pero no confianza falsa, que realmente si se propone algo para tratar de ayudarnos q se cumpla, que de verdad lo lleven a cabo, eso seria lo primordial, también afecta la preocupación de los niños, niñas y adolescentes, que se preocupen de nosotros, de nuestro bienestar, de nuestra salud física, mental y emocional”

TESTIMONIOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PLENO INFANTIL
Y EN EL CUESTIONARIO DIFUNDIDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
EN EL MARCO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL I PLIA DE LORCA

En consecuencia, en función de los resultados plasmados en el Informe-diagnóstico, y siendo conscientes de que el Ayuntamiento de Lorca no tiene todas las competencias en cuestiones vinculadas a infancia y adolescencia, el I PLIA de Lorca presenta la siguiente lógica de planificación: 5 objetivos o áreas de actuación, 2 componentes transversales obligatorios + 15 componentes de cada objetivo que se concretan en 63 medidas o acciones y se evalúan con 118 indicadores.

Realizada desde un enfoque participativo e interseccional, la elaboración y diseño del I PLIA de Lorca, así como su diagnóstico previo, ha tenido presente una serie de realidades o retos que se aglutinan en las siguientes cuestiones:



- La ausencia de un histórico en el Ayuntamiento de Lorca en este sentido que sirva de antecedente, inercia y aprendizaje previo, también en materia de mecanismos implantados, para encarar un PLIA.
- La diversidad poblacional de un municipio de casi 100.000 habitantes, donde conviven alrededor de 100 nacionalidades diferentes, con una población extranjera que supone el 22% del total y donde el 23% de la población tiene menos de 20 años.
- La complejidad socioeconómica de una localidad con la tasa AROPE que alcanza el 35,3% en 2022, un municipio ubicado en la Región de Murcia, donde el 40,6% de la infancia está en riesgo de pobreza y exclusión (INE, 2021).
- La desigual distribución de la población en el término municipal de Lorca, el segundo más extenso de España. La complejidad territorial está en que, al margen de la ciudad o núcleo urbano donde residen unas 60.000 personas, existen “33 entidades colectivas de población y más de 150 entidades singulares y numerosos núcleos rurales, que se encuentran unidos entre sí y con el núcleo urbano por una red de caminos superior a los mil kilómetros”, con “elevadas distancias intramunicipales, casi 100 kilómetros de Norte a Sur y algunos núcleos separados por más de 35 kilómetros de la cabecera municipal”⁸.

Así, se ha atendido a las necesidades de los diferentes niveles en los que se aplica el PLIA, desplegando distintas iniciativas a través de sus cinco objetivos o áreas de actuación generales, así como los dos componentes transversales obligatorios. Todo ello, para concretar las primeras acciones coordinadas en el marco de un PLIA.

Sin duda, se han establecido distintos esfuerzos, no solo para que se trate de una hoja de ruta participativa y flexible, sino también se ha intentado que sirva de utilidad y de guía para orientar el trabajo diario de las diferentes áreas municipales, siempre desde la escucha activa y la rendición de cuentas ante quienes verdaderamente protagonizan este PLIA: las niñas, los niños y adolescentes de Lorca, que cuentan con el respaldo de una diversa red de instituciones y agentes sociales.

Gráfico n.º 1.- Estructura de planificación del I PLIA de Lorca.



Este I PLIA se despliega a partir de un diagnóstico previo, donde se han detectado las necesidades y demandas que se abordarán en los próximos tres años desde la actuación municipal. Así, el PLIA se articula en torno unas áreas de actuación u objetivos que servirán de instrumento para programar

⁸ Ley 9/2007, de 14 de diciembre, por la que se aplica a la ciudad de Lorca el régimen de organización de los municipios de gran población.



y gestionar la operatividad del día a día de las acciones municipales orientadas a infancia y adolescencia. Se incorporan, al mismo tiempo, indicadores de seguimiento y evaluación que permitirán medir y evaluar el impacto de esta política, así como hacer un seguimiento de las medidas, los recursos, el presupuesto, los plazos, obstáculos detectados, mejoras... La estructura de planificación, por tanto, queda como sigue:

Gráfico n.º 2.- Síntesis de la planificación estratégica: áreas de actuación, objetivos y medidas.



Tabla n.º 1.- Síntesis de la planificación estratégica: objetivos, componentes (incluidos los dos componentes transversales estratégicos), medidas e indicadores.

OBJETIVOS / ÁREAS DE ACTUACIÓN	N.º DE COMPONENTES	N.º DE MEDIDAS	N.º DE INDICADORES
1. Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente	3	15	18
2. Derecho a ser escuchado/a	3	14	17
3. Derecho a servicios esenciales	3	14	22
4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios	3	15	20
5. Derecho a ser niño/a	3	16	26
T1. Estructura y políticas locales con enfoque de derechos de infancia	1	4	8
T.2. Gobernanza	1	5	7
TOTAL	17	63⁹	118

6.1. Matriz de objetivos, componentes, medidas e indicadores

Además de objetivos, componentes, medidas e indicadores, se ha completado esta matriz con los objetivos y metas de la Agenda 2030 que se abordarán con cada uno de los indicadores de seguimiento y evaluación.

Gráfico n.º 3.- Áreas de actuación/Objetivos y componentes transversales obligatorios del I PLIA de Lorca



⁹ Algunas medidas están presentes en varios objetivos, aunque con indicadores diferentes ajustados a cada área de trabajo. De ahí que el cómputo total de medidas por cada área no coincida con las 63 medidas totales.



OBJETIVO N.º 1. DERECHO A SER VALORADO/A RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE

Principales conclusiones del diagnóstico sobre el área

A través de las diferentes herramientas de diagnóstico se han recolectado aspectos que evidencian la necesidad de realizar acciones para un disfrute pleno del “Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente” para NNyA. A continuación, se detallan algunos datos puntuales del diagnóstico:

En los **talleres participativos** con sectores vulnerables, el pedido de reivindicación del respeto multicultural es de una importancia significativa. En una dinámica imaginativa, donde debían colocar los aspectos que quieren en una ciudad “ideal” emergieron más aspectos sociales y simbólicos que materiales, tales como: “que la gente deje de ser chismosa”, “que respetemos los gustos de los demás”, “que no se burlen de las personas”, “que sean más respetuosas”, “ser más libres”, “que no exista el bullying”.

En la **encuesta realizada a adolescencia**, consideran mayoritariamente que saber cuáles son los derechos sería un aspecto propicio para mejorar la participación; el 41,2% considera que mejoraría mucho, el 28,4% bastante. En ese sentido, el 61,6% declara que no ha oído hablar de la CDN, Al 16,8% algo le suena, el 11,6% no sabe qué contestar, y solo el 10% afirmó conocerla.

Puntualizando en derechos como la accesibilidad, en la **encuesta a la infancia**, las niñas y niños destacan que es importante mejorar este aspecto para las personas con movilidad reducida en sus barrios y pedanías; para el 49,4% es muy importante y para el 29% es bastante importante.

OBJETIVO N.º 1. DERECHO A SER VALORADO/A RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE

Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
<p>M1. Cartografiar la existencia de programas deportivos adaptados para NNyA a nivel local sobre el total de programas ofertados a menores.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Deportes.</i></p>	<p>I1.1. % de programas deportivos adaptados (NNyA con discapacidad) con respecto al total de programas deportivos cuyos destinatarios sean NNyA con los que cuenta el gobierno local.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles</i></p>
<p>M2. Repetir el cuestionario dirigido a infancia y adolescencia sobre bienestar infantil y adolescente de forma bianual (incorporar variables de indicadores) (*)</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Participación Ciudadana, Juventud y Educación (coord.).</i></p> <p><i>(*) Esta medida es transversal a diferentes objetivos. En cada uno, se incorporarán las variables correspondientes.¹⁰</i></p>	<p>I1.2. % de NNyA que manifiesta sentirse valorado, respetado y tratado justamente por la E.L.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.7. Educación 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas</i></p> <p>I1.3. % de NNyA que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación en los últimos 12 meses.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.7. Educación 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas</i></p> <p>I1.4. % de NNyA que manifiesta, a través de una encuesta, conocer la CDN los derechos de infancia.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.7. Educación 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas</i></p> <p>I1.5. % de NNyA que declaran tener una discapacidad y que participan en programas de deporte adaptado.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 10.3. Reducción de desigualdad</i></p>

¹⁰ Alguna de las medidas (como la M2) se repiten en diferentes objetivos para facilitar el reporte adecuado de los indicadores. En todo caso, se mantiene el número de medida para evitar un recuento incorrecto.



<p>M3. Llevar un seguimiento de espacios públicos que estén siendo adaptados (obras) para facilitar la accesibilidad de NNYA con discapacidad.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Urbanismo, Movilidad y Parques y Jardines.</i></p>	<p>11.6. N.º de espacios públicos que están siendo adaptados (obras) para facilitar la accesibilidad de NNYA con discapacidad.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.7. Educación 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas</i></p>	
<p>M4. Elaborar un informe anual del presupuesto destinado a la edición de materiales para la NNYA con discapacidad intelectual o física (didácticos, divulgativos) en diferentes formatos: pictograma, braille, etc.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Hacienda, Intervención, Servicios de comunicación de cada Concejalía.</i></p>	<p>11.7. Presupuesto destinado a la edición de materiales para la NNYA con discapacidad intelectual o física (didácticos, divulgativos) en diferentes formatos: pictograma, braille, etc.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 10.2. Reducción de desigualdad</i></p>	
Componente	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
<p>C1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre de los Derechos del Niño y la Niña.</p>	<p>M5. Talleres de sensibilización dirigidos a infancia y adolescencia sobre participación infantil, derechos de la infancia y la adolescencia y la Convención sobre los Derechos de la Niña y el Niño.</p> <p>M6. Conmemorar anualmente a través de una programación específica de sensibilización social sobre el 20 de noviembre, Día de los Derechos de la Infancia.</p> <p>M7. Adaptación de PLIA a lenguaje amigable con la infancia y para personas con discapacidad y/o diversidad funcional.</p> <p>M8. Adaptación de documentos de los OPIA a lenguaje amigable.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Participación Ciudadana, Educación y Juventud (coord..). Todas las concejalías.</i></p>	<p>11.8. N.º de campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por la E.L.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.7. Educación</i></p> <p>11.9. N.º de campañas/acciones sobre el Día Mundial de la Infancia o festejo del día de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña (20 de noviembre).</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.7. Educación</i></p> <p>11.10. N.º de adaptaciones amigables con la infancia de documentos, webs, folletos realizados.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.7. Sociedades justas</i></p>
<p>C1.2. Políticas locales y planificación contra no discriminatorias y específicas de igualdad.</p>	<p>M9. Garantizar de programas y servicios de prevención y atención a la violencia de género y educación afectivo sexual para menores (por ejemplo, proyectos como <i>Abriendo Puertas, Cerrando Tabúes; Vacúnate por la desigualdad; Educando en igualdad; el servicio del CAVI; Persea...</i>).</p> <p>M10. Mantener el apoyo a programas educativos de atención y apoyo a NNYA con discapacidad/diversidad funcional.</p> <p>M11. Promover proyectos y campañas conjuntas contra la discriminación y la xenofobia dirigidas a NNYA en Lorca.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Mujer. Educación. Derechos Sociales. Discapacidad y ONG's. Participación Ciudadana. Juventud. Sanidad y Consumo.</i></p>	<p>11.11. N.º de programas de atención a adolescentes víctimas de violencia de género.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 5.2. Género 16.1. Sociedades justas</i></p> <p>11.12. N.º de programas educativos de atención y apoyo a NNYA con discapacidad.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.5. Educación</i></p> <p>11.13. N.º de campañas contra la discriminación y xenofobia.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 10.2. Reducción de desigualdad</i></p> <p>11.14. Número de campañas para avanzar en la inclusión de NNYA con discapacidad</p>



C1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.

M12. Impulso y consolidación de programas y campañas de atención a NNYA de origen migrante y contra el racismo y la xenofobia.

M13. Dar continuidad a las campañas de inclusión para la mejora de la convivencia y la lucha contra la discriminación a NNYA con discapacidad y/o diversidad funcional a través del deporte adaptado.

M14. Conservar los programas de inclusión, cohesión social y atención a NNYA de etnia gitana.

M15. Reforzar los proyectos de sensibilización en contextos de educación formal y no formal en materia del colectivo LGTBI.

Área(s) responsable(s): Deportes. Educación. Derechos Sociales. Discapacidad y ONG's. Mujer.

11.15. N.º de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNYA de origen migrante.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 10.2. Reducción de desigualdad

11.16. N.º de programas que tienen como finalidad atender situaciones de racismo y xenofobia en su E.L.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.1. Sociedades justas

11.17. N.º de campañas de inclusión para mejorar la convivencia y lucha contra la discriminación.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 10.3. Reducción de desigualdad

11.18. N.º de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNYA de etnia gitana.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 10.2. Reducción de desigualdad

11.19. N.º de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNYA LGTBI.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 10.2. Reducción de desigualdad



OBJETIVO N.º 2. DERECHO A SER ESCUCHADO/A

Principales conclusiones del diagnóstico sobre el área

El derecho a ser escuchado/a es uno de los principales objetivos que persigue este PLIA, como bien se ha descrito en los principios rectores. Contar con la voz de NNyA es el camino para construir una ciudad más amigable con la Infancia. Del diagnóstico realizado se destacan los siguientes aspectos, que describen la situación actual, respecto al objetivo y competente:

En la **encuesta realizada a personal técnico** del Ayuntamiento los siguientes puntos respecto al objetivo de ser escuchados/as: El 90,9% de las y los encuestados/as acuerdan total (56,8%) o parcialmente (34,1%) con la afirmación: *“La participación ciudadana de la población infantil y adolescente de Lorca puede contribuir a mejorar el entorno del municipio, incluidas las pedanías”*. En el mismo sentido, ante la frase *“En Lorca las personas que toman las decisiones en el Ayuntamiento ya tienen en cuenta las opiniones de la población infantil y adolescente”*. Solamente el 4,5% consideró estar muy de acuerdo con la frase, el 20,5%, bastante de acuerdo; mientras que, el 38,6% se manifestó poco de acuerdo y el 18,2% nada de acuerdo y el 18,2% consideró no saberlo. Lo cual demuestra la necesidad de interiorizar la perspectiva dentro de quienes son tomadores de decisión.

Respecto a la **encuesta a la Infancia**, se le consultó sobre el nivel de acuerdo sobre la frase. *“En Lorca las personas que toman las decisiones en el Ayuntamiento tienen en cuenta las opiniones de las niñas, niños y adolescentes”*, las y los niños consideraron acordar mucho con la frase en un 31,6%, bastante el 25,7%, poco el 19,3%, nada el 16,3% y el 7,1% no sabe, no contesta.

Además, acuerdan con *“crear espacios en los que nos escuchen y atiendan al expresar nuestras necesidades y propuestas”*, muy de acuerdo 55,2% y bastante de acuerdo 27,5%

En los **talleres participativos con infancia**, se detectó una gran predisposición a participar, muestran curiosidad por conversar. Asimismo, algunos grupos detallaron que en su modelo de ciudad ideal sería bueno *“contar con espacios para intercambiar con otras personas que no conozcan”*. Asimismo, *la participación, el respeto* son pilares fundamentales en la idealización de una mejor ciudad.

En cuanto a los **talleres con adolescencia**, se expresaron que no es habitual contar espacios de participación. En los ejercicios de identificación de aspectos positivos y negativos de Lorca, les resulta dificultosa su realización, sobre todo, aquellos que hacen a los aspectos positivos. Lo vinculan con no tener la práctica de pensarlos. Una vez compartidos los primeros aspectos positivos por alguno de los grupos, comienzan a señalar grados de acuerdo en cuanto al patrimonio cultural y edificio de la ciudad.

OBJETIVO N.º 2. DERECHO A SER ESCUCHADO/A

Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
M16. Dar soporte en el registro de información de los OPIA con respecto a integrantes (también NNyA en situación de vulnerabilidad).	I2.20. N.º de NNyA que forman parte del OPIA. <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas</i>
M17. Acompañar en la evaluación del impacto de la participación en los OPIA en sus habilidades y capacidades, así como su nivel de satisfacción, mediante una Encuesta específica a sus integrantes. <i>Área(s) responsable(s): Participación Ciudadana, Juventud y Educación.</i>	I2.21. % de NNyA en situación de vulnerabilidad que forman parte del OPIA. <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.7. Sociedades justas 11.3. Ciudades</i>
	I2.22. Elija del 1 al 3 cómo valoran los NNyA del OPIA la mejora de sus habilidades y desarrollo de capacidades oír participar en dicho espacio, siendo 1 baja, 2 media y 3 alta. <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas</i>



Componente	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
<p>C2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.</p>	<p>M18. Dinamizar y dar apoyo a NNyA integrantes del Consejo de Infancia y Adolescencia, así como del Pleno infantil, en sus demandas.</p> <p>M16. Dar soporte en el registro de información de los OPIA con respecto a integrantes (también NNyA en situación de vulnerabilidad), así como el impacto de su participación en los OPIA en sus habilidades y capacidades.</p> <p>M17. Acompañar en la evaluación del impacto de la participación en los OPIA en sus habilidades y capacidades, así como su nivel de satisfacción, mediante una Encuesta específica a sus integrantes.</p> <p>M56. Incorporar en el Plan de formación un curso de formación específica en materia de protección y derechos de infancia dirigido a personal técnico, así como a personal político.</p> <p>M2. Repetir el cuestionario dirigido a infancia y adolescencia sobre bienestar infantil y adolescente de forma bianual (incorporar variables de indicadores)</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Participación Ciudadana, Juventud y Educación. Personal municipal y político. Servicio de Personal y formación.</i></p>	<p>I2.23. % de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas</i></p> <p>I2.24. % de NNyA que forman parte del OPIA que se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.7. Sociedades justas 11.3. Ciudades</i></p> <p>I2.25. N.º de personal técnico y político que participa en programas de formación sobre participación infantil.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas</i></p> <p>I2.26. N.º de Plenos Infantiles. Valor anual.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas</i></p> <p>I2.27. NNyA que participan en otros espacios de participación (que no sean el OPIA) [Encuesta]</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades</i></p>
<p>C2.2. Protagonismo de la infancia.</p>	<p>M18. Dinamizar y dar apoyo a NNyA integrantes del Consejo de Infancia y Adolescencia, así como del Pleno infantil, en sus demandas.</p> <p>M19. Identificar, a través de una consulta a los OPIA, los canales de difusión más adecuados para que el Ayuntamiento se comunique con NNyA y mapear los canales empleados.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Alcaldía y Gobierno local, Participación Ciudadana, Juventud y Educación.</i></p>	<p>I2.28. N.º de reuniones anuales con representantes políticos del gobierno local y el OPIA.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.7. Sociedades justas 11.3. Ciudades</i></p> <p>I2.29. N.º de canales de difusión de noticias/recursos propios de la E.L. dirigidos a la infancia y adolescencia.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas</i></p> <p>I2.30. Número de canales de difusión de noticias/recursos dirigidos a la infancia y adolescencia, gestionados por ellos mismos</p>
<p>C2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas.</p>	<p>M5. Talleres de sensibilización dirigidos a infancia y adolescencia sobre participación infantil, derechos de la infancia y la adolescencia y la Convención sobre los Derechos de la Niña y el Niño.</p> <p>M16. Dar soporte en el registro de información de los OPIA con respecto a integrantes (también NNyA en situación de vulnerabilidad), así como el impacto de su</p>	<p>I2.31. N.º de NNyA participantes en talleres/actividades para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas</i></p> <p>I2.32. N.º de talleres/actividades realizadas para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.</p>



participación en los OPIA en sus habilidades y capacidades.

M18. Dinamizar y dar apoyo a NNyA integrantes del Consejo de Infancia y Adolescencia, así como del Pleno infantil, en sus demandas.

M2. Repetir el cuestionario dirigido a infancia y adolescencia sobre bienestar infantil y adolescente de forma bianual (incorporar variables de indicadores)

M20. Fomento de la participación de los OPIA en los Encuentros extramunicipales.

Área(s) responsable(s): Alcaldía y Gobierno local, Participación Ciudadana, Juventud y Educación.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas.

I2.33. % de distritos, barrios, pedanías o similares de la E.L. en los que tiene representación el OPIA.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas

I2.34. N.º de secciones/áreas de la E.L. que han tenido espacios de escucha y diálogo con el OPIA.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.7. Sociedades justas 11.3. Ciudades

I2.35. Duración en años, de los NNyA en el OPIA.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): Todos

I2.36. % de NNyA que declara saber dónde presentar una propuesta por los derechos de niños y niñas a las autoridades locales [Encuesta]

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.7. Sociedades justas 11.3. Ciudades

I2.37. N.º de encuentros extramunicipales a los que han asistido representantes del OPIA [este indicador no deriva de la Plataforma de Unicef puesta a disposición por la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia y Adolescencia].

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas



OBJETIVO N.º 3. DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

Principales conclusiones del diagnóstico sobre el área

Con respecto a los diferentes aspectos que hacen al pleno disfrute del derecho a servicios esenciales. Es decir, que la EL tenga presente un enfoque de equidad, poniendo el foco en NNYA más vulnerables con el objetivo de no dejarlas atrás, se han destacado del diagnóstico los siguientes puntos:

En las **entrevistas en profundidad** se ha constatado la dificultad de algunos servicios municipales para obtener información estadística sobre determinadas realidades o fenómenos que afectan a la infancia y adolescencia, como absentismo y abandono escolar y otras cuestiones relacionadas con el enfoque de equidad. Así, un objetivo a medio plazo sería la mejora al acceso de la información estadística, contar con datos accesibles, sencillos y transparentes es clave para mejorar el impacto de las políticas pública

El conocimiento real de la situación de NNYA es prioritaria para la construcción de políticas públicas de calidad. En ese sentido, la obtención sistemática de datos fiables y actualizados es una de las demandas más repetidas entre el personal municipal (tanto en **entrevistas en profundidad** como en el **cuestionario dirigido a personal técnico**), también en materia de pobreza infantil.

La salud mental de NNYA, especialmente tras la pandemia, se ha convertido en una de las mayores preocupaciones. Así también lo han expresado todos los niveles de participación adulta, tanto política como técnica: *“es necesario un plan de salud mental”*. Para complementar esta visión de las personas adultas sobre salud mental y emocional, cabe destacar que de las y los adolescentes encuestados el 67,2% declara conocer dónde recurrir a solicitar ayuda en la materia, el 16% no sabría, el 12,8% tienen dudas y 4% no contesta. Asimismo, han empleado los canales de participación como una vía de desahogo: *“me pude desahogar en la mayoría de preguntas sobre cómo me siento físicamente y mentalmente”*. También han aprovechado para reclamar una mejor atención pública en salud mental.

En cuanto a los hábitos saludables, podemos destacar algunos datos recolectados de **la encuesta adolescencia**. El 37,2% de las y los adolescentes encuestados dicen consumir Frutas, verduras y legumbres a diario, el 42% algunos días de la semana, el 16,8% pocos días a la semana y el 2,4% nunca. Sobre el desayuno con algo más que una bebida, el 42,% lo hace a diario, el 16% algunos días de la semana, el 22,4% pocos días de la semana y el 17,6% nunca. Un aspecto a tener en cuenta, no solo como hábito saludable sino como posibilidades materiales de un desayuno nutritivo. En cuanto a la actividad física, el 17,% declara no hacer nada de actividad deportiva por fuera de lo establecido en el ámbito educativo, mientras que el 37,6% realiza más de 2 horas de actividad a la semana, 16% al menos 4 horas, el 13,2% al menos 6 horas y el 13,6% más de 8 horas.

OBJETIVO N.º 3. DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
M21. Elaborar un diagnóstico y un Plan de absentismo y abandono escolar en el municipio.	I3.38. Tasa de abandono escolar <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación</i>
M22. Consolidar el programa permanente de asistencia y seguimiento en contra del absentismo. <i>Área(s) responsable(s): Educación, Derechos Sociales, Policía Tutor, Juventud, Padrón y Buen Gobierno.</i>	I3.39. Tasa de absentismo escolar entre NNYA <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación</i> I3.40. % de NNYA participantes en programas educativos (refuerzo, abandono, absentismo) sobre total de NNYA que lo demanda. <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.5. Educación 10.2. Reducción de desigualdad</i>
M2. Repetir el cuestionario dirigido a infancia y adolescencia sobre bienestar infantil y adolescente de forma bianual (incorporar las variables de los indicadores de este apartado) <i>Área(s) responsable(s): Participación Ciudadana, Juventud y Educación (coord.).</i>	I3.41. % de NNYA que declara tener una dieta saludable [Encuesta] I3.42. % de NNYA que declara tener hábitos saludables de higiene [Encuesta] <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 3.5. Salud y bienestar 2.1. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 2.2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</i>



Componente	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
C3.1. Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso.	M23. Elaborar un estudio para conocer la realidad de la pobreza y las condiciones materiales de NNyA de Lorca.	I3.43. Renta media anual de los hogares. <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 1.2. Pobreza 10.1. Reducción de desigualdad</i>
	<i>Área(s) responsable(s): Derechos Sociales, Educación, Padrón y Buen Gobierno, Juventud.</i>	I3.44. N.º de familias (con NNyA a cargo) que recibieron ayudas para la emergencia en el año.
	M24. Mantener y consolidar el programa de familias de Derechos Sociales, así como otros proyectos para prevenir y atender la pobreza infantil en el municipio.	<i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 1.2. Pobreza 10.2. Reducción de desigualdad</i>
	<i>Área(s) responsable(s): Derechos Sociales.</i>	I3.45. N.º de proyectos para prevenir la pobreza infantil implementados por la E.L.
	M25. Seguir fomentando y apoyando programas de orientación asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral. <i>Área(s) responsable(s): Desarrollo Local, Empleo y Juventud.</i>	<i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 1.2. Pobreza 10.2. Reducción de desigualdad</i>
I3.46. N.º de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA en riesgo de pobreza y/o exclusión social. <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 10.2. Reducción de desigualdad</i>		
I3.47. % del presupuesto anual destinado a ayudas de emergencia social con respecto al presupuesto total del gobierno local <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 1.2. Pobreza 10.2. Reducción de desigualdad</i>		
I3.48. N.º de expedientes abiertos por parte de servicios sociales (que tengan como destinatarios familias con NNyA a cargo) <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 1.2. Pobreza 10.2. Reducción de desigualdad.</i>		
C3.2. Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital, etc.	M22. Consolidar el programa permanente de asistencia y seguimiento en contra del absentismo.	I3.49. N.º de adolescentes participantes en los programas de orientación, asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral dirigido a adolescentes de origen extranjero.
	M26. Optimizar la sistematización online y mensual del estado de absentismo en las instituciones educativas. M27. Mejorar la oferta de plazas públicas en educación infantil (0-3 años).	I3.50. N.º adolescentes participantes en los programas de orientación, asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral dirigido a adolescentes con nacionalidad española. <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 8.5. Trabajo y crecimiento económico</i>
C3.2. Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital, etc.	M22. Consolidar el programa permanente de asistencia y seguimiento en contra del absentismo.	I3.51. N.º de programas para prevenir el abandono escolar que lleva a cabo el gobierno local. <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación</i>
	M26. Optimizar la sistematización online y mensual del estado de absentismo en las instituciones educativas. M27. Mejorar la oferta de plazas públicas en educación infantil (0-3 años).	I3.52. N.º de programas para prevenir el absentismo escolar que lleva a cabo el gobierno local. <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación</i>



M28. Mantener el programa de ayuda para material escolar.

Área(s) responsable(s): Educación. Derechos Sociales. Mujer. Policía Tutor.

I3.53. % de NNyA que han asistido anualmente a los programas de prevención del absentismo escolar con respecto a los solicitantes.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación

I3.54. N.º de plazas públicas en educación infantil (0 a 3).

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 1.2. Pobreza 4.5. Educación 10.2. Reducción de desigualdad

I3.55. N.º de familias (con NNyA a cargo) que recibieron ayudas para material escolar en el periodo en el año.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 1.2. Pobreza 4.5. Educación 10.2. Reducción de desigualdad

C3.3. Salud y Alimentación.

M29. Elaboración de un Plan Local de Salud Mental con enfoque de infancia y adolescencia.

M30. Mantener las iniciativas y programas de atención a la salud mental de infancia y adolescencia (como el proyecto de terapia psicológica grupal para adolescentes, etc.)

M9. Garantizar de programas y servicios de prevención y atención a la violencia de género y educación afectivo sexual para menores (por ejemplo, proyectos como *Abriendo Puertas, Cerrando Tabúes; Vacúnate por la desigualdad; Educando en igualdad; el servicio del CAVI; Persea...*).

M31. Continuar con la celebración de la Feria de la Salud de Lorca manteniendo el enfoque de infancia y adolescencia, así como otras campañas de fomento de hábitos saludables (como la ruta de los 10.000 pasos de Escuelas activas, etc.)

Área(s) responsable(s): Sanidad y Consumo. Juventud. Mujer. Deportes.

I3.56. N.º de programas de atención a la salud mental de la infancia y adolescencia.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 3.5. Salud y bienestar

I3.57. N.º de NNyA atendidos en los programas de atención a la salud mental de la infancia y adolescencia.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 3.5. Salud y bienestar

I3.58. N.º de NNyA que participan en campañas de educación afectivo sexual responsable dirigidas a adolescentes

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 3.5. Salud y bienestar

I3.59. N.º de campañas para el fomento de hábitos saludables (alimentación, actividad física)

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 3.5. Salud y bienestar



OBJETIVO N.º 4. DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

Principales conclusiones del diagnóstico sobre el área

Los principales aspectos que destacar del diagnóstico, referido al derecho a vivir en entornos seguros y limpios, son:

Las y los **adolescentes encuestados** fueron consultados sobre qué aspectos podrían mejorar en su barrio o pedanía y destacan el 13,5% que la seguridad al ir por la calle, aunque sea de noche, 12,5% espacios propios para adolescentes y jóvenes, el 11,9% la limpieza de las calles y espacios públicos, el 10,9% edificios bonitos, parques, zonas verdes, el 9% la conexión a internet/espacios de wifi gratis y el 9% también de la contaminación ambiental.

Las y los niños encuestados tienen una visión similar, se destacan entre los aspectos más importantes para mejora: la seguridad de ir por la calle, la limpieza calle y espacios públicos y la contaminación ambiental.

En los **talleres de participación, en particular en grupos adolescentes** emergió la problemática de la contaminación en todas sus manifestaciones (por ejemplo, residuos o acústica). El eje de la sostenibilidad medioambiental tiene una particular y relevante preponderancia en el colectivo infantil y adolescente, si observamos las medidas propuestas por el **Pleno Infantil** se destacan soluciones que medien hacia un medioambiente más sano, el uso de energías renovables, con una acción colectiva/participativa de la ciudadanía.

OBJETIVO N.º 4. DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación	
M23. Elaborar un estudio para conocer la realidad de la pobreza y las condiciones materiales de NNYA de Lorca. <i>Área(s) responsable(s): Derechos Sociales, Educación, Padrón y Buen Gobierno, Juventud.</i>	I4.60. N.º NNYA que viven en infraviviendas <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 1.2. Pobreza 10.2. Reducción de desigualdad 11.1. Ciudades</i>	
M32. Solicitar y sistematizar la información sobre casos de acoso escolar y el funcionamiento de los Protocolos en esta materia. <i>Área(s) responsable(s): Policía Tutor, Educación, Sanidad.</i>	I4.61. N.º NNYA que han sufrido acoso escolar <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.2. Sociedades justas</i>	
M33. Elaborar un reporte sobre los niveles de contaminación del aire. <i>Área(s) responsable(s): Medio Ambiente</i>	I4.62. Niveles de contaminación del aire (PM 2.5, NO ₂ , PM10) <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 3.9. Salud y bienestar 11.6. Ciudades</i>	
M34. Continuar con el acondicionamiento de los espacios al aire libre para adolescentes. <i>Área(s) responsable(s): Urbanismo, Movilidad, Medio Ambiente, Juventud, Parques y Jardines.</i>	I4.63. N.º de espacios al aire libre para adolescentes creados o acondicionados en el año <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.6. Ciudades</i>	
M2. Repetir el cuestionario dirigido a infancia y adolescencia sobre bienestar infantil y adolescente de forma bianual (incorporar las variables de los indicadores de este apartado). <i>Área(s) responsable(s): Participación Ciudadana, Juventud y Educación (coord.).</i>	I4.64. % de NNYA que señala utilizar parques u otros recursos públicos al aire libre sobre el total encuestada [Encuesta]. <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.6. Ciudades</i> I4.65. % de NNYA que se sienten seguros [Encuesta] <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.1. Sociedades justas</i>	
Componente	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
C4.1. Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia.	M35. Elaborar un mapeo sobre la implantación de la figura del/a Coordinador/a de bienestar y protección.	I4.66. % de centros educativos que cuentan con la figura profesional del coordinador/a de bienestar y protección encargado de velar por el derecho a la protección integral de la infancia (LOPIA VI). <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.1. Sociedades justas</i>
	M36. Mantener y fortalecer los programas preventivos de violencia entre iguales (los ya referidos en materia de violencia de género, acoso sexual, Policía Tutor, atención en Derechos Sociales...)	



Área(s) responsable(s): Educación, Seguridad Ciudadana (Policía Tutor), Derechos Sociales, Sanidad, Mujer, Juventud, Participación Ciudadana.

género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 5.2. Género 16.1. Sociedades justas

I4.68. N.º de policías tutores por cada 100 mil habitantes.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.1. Sociedades justas

I4.69. N.º NNYA considerados en situación de riesgo por los servicios sociales de la E.L.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.1. Sociedades justas

C4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia.

M37. Llevar a cabo acciones para garantizar la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas en centros educativos públicos del municipio.

I4.70. N.º de centros de enseñanza públicos (para NNYA) en los que se han eliminado las barreras arquitectónicas.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.a. Educación

M38. Seguir impartiendo talleres y charlas de seguridad vial en centros educativos.

I4.71. N.º de acciones para fomentar la seguridad vial de los NNYA.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 3.6. Salud y bienestar

M39. Cartografiar los km de carriles bici seguros para la infancia y adolescencia en Lorca, según los estándares de Unicef.

I4.72. Km de carriles bici (sin coches) con los que cuenta la E.L.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.2. Ciudades y comunidades sostenibles

Área(s) responsable(s): Educación. Seguridad Ciudadana. Movilidad.

C4.3. Acción climática favorable a la infancia.

M40. Continuar con los eventos de concienciación medioambiental dirigidos a NNYA.

I4.73. N.º de eventos de concienciación medioambiental dirigidos a la NNYA.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.2. Ciudades y comunidades sostenibles 11.6. Ciudades 13.3.

M41. Promover campañas de reciclaje y uso de energías limpias con NNYA como protagonistas en contextos de educación formal y no formal.

I4.74. N.º de programas de promoción de residuos cero (reduce, reúse, recicle)

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.6. Ciudades

M42. Mapeo de centros escolares con huertos escolares y con cubiertas verdes, jardines, jardines verticales, techos verdes, etc.

I4.75. N.º de programas de energía limpia (reducción del consumo, fuentes renovables, etc.).

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 7.2. Energía

M43. Promover la creación de un Bosque Infantil colaborativo.

I4.76. N.º de centros escolares que tienen huertos escolares.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 2.1. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 2.2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 12.a. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible

M44. Continuar difundiendo los planes de prevención de emergencias naturales (simulacros, etc.) a infancia y adolescencia.

I4.77. % de centros escolares que tienen cubiertas verdes, jardín, jardín vertical, techos verdes, etc. (cualquiera aplica), con respecto al total de centros de la E.L.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.2. Ciudades y comunidades sostenibles 11.6. Ciudades 13.1.

Área(s) responsable(s): Medio Ambiente. Educación. Servicio de Protección Civil y Emergencias. Juventud. Participación Ciudadana. Limusa (empresa pública).

I4.78. N.º de campañas de cuidado de jardines y árboles dirigido a la NNYA.

Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.2. Ciudades y comunidades sostenibles 11.6. Ciudades 13.3.

I4.79. N.º de recursos de prevención de emergencias naturales existentes en la E.L.



OBJETIVO N.º 5. DERECHO A SER NIÑO/A

Principales conclusiones del diagnóstico sobre el área

Sobre el objetivo derecho a ser niño/a se pueden destacar las siguientes conclusiones:

En la **encuesta realizada a adolescentes**, se pone de relevancia que ante la frase: “*Lorca me ofrece posibilidades para disfrutar de mi tiempo libre*”, el 62% acuerda total o parcialmente con la frase, mientras que el 36,4% desacuerda con la misma. Estos porcentajes de desacuerdo se explican por el hecho que no es conocido por la totalidad de encuestados las ofertas de actividades.

En cuanto a las demandas para mejorar el disfrute del tiempo libre aparecen las siguientes preferencias: construcción de canchas de fútbol o deportes en general, centros recreativos juveniles, bares o discotecas para jóvenes, disminuir la carga de deberes para el hogar y actividades para jóvenes.

En ese sentido, las demandas hacia el municipio por parte de la **infancia** son similares, las y los encuestados solicitan pista de fútbol, centros deportivos y de recreación, parques, parques acuáticos; como espacios para un mayor disfrute del tiempo libre.

En los **talleres participativos** se destacaron las demandas de mejoras en infraestructura para el ocio y la actividad deportiva. Se debe tener en cuenta que los talleres tanto de adolescencias e infancia se realizaron en instituciones educativas con estudiantado en situación de vulnerabilidad por motivo de etnia u origen. Sus solicitudes de reivindicación multicultural también cobraron relevancia e impactaron en su mirada sobre el respeto y oportunidades de disfrute del espacio público en igualdad. Por ello, las demandas están más situadas a espacios de calidad para la recreación en las cercanías de su vivienda.

OBJETIVO N.º 5. DERECHO A SER NIÑO/A

Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
<p>M45. Recabar información acerca del impacto de los descuentos en las tarifas de acceso a instalaciones y programas deportivos municipales desglosado por NNyA en situación de vulnerabilidad, así como de NNyA matriculadas/os en actividades deportivas del municipio en general.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Deportes.</i></p>	<p>15.80. % de NNyA que se benefician de descuentos en las tarifas de acceso a las instalaciones deportivas, o de programas deportivos, debido a su pertenencia a algún colectivo en situación o riesgo de vulnerabilidad, con respecto al total de NNyA.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.1. Ciudades 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles</i></p>
<p>M46. Seguir reforzando la oferta de recursos destinados a la conciliación (centros de día, aulas matinales, CAI, PAI, etc.) y recopilar información sobre el n.º de personas usuarias.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Mujer. Educación.</i></p>	<p>15.81. N.º de NNyA matriculadas/os en actividades vinculadas al deporte en el año</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles</i></p>
<p>M47. Mantener la oferta de actividades y los fondos de las bibliotecas infantiles, con especial énfasis en la disponibilidad en pedanías.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Bibliotecas. Cultura. Pedanías. Participación Ciudadana.</i></p>	<p>15.82. N.º de personas usuarias de los recursos destinados a favorecer la conciliación (ejemplo: centros de día, aula matinal)</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.2. Sociedades justas</i></p>
	<p>15.83. N.º de bibliotecas por cada 10.000 NNyA</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.7. Educación</i></p>
<p>M2. Repetir el cuestionario dirigido a infancia y adolescencia sobre bienestar infantil y adolescente de forma bianual (incorporar las variables de los indicadores de este apartado).</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Participación Ciudadana, Juventud y Educación (coord.).</i></p>	<p>15.84. % de NNyA que expresan su satisfacción con las instalaciones recreativas locales (espectáculos, actividades culturales...)</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles</i></p>



	<p>15.85. % de NNyA que declaran practicar deporte de manera regular (al menos tres veces por semana)</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles</i></p> <p>15.86. % de NNyA que declaran que no tienen habilidades digitales como sus pares</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación</i></p> <p>15.87. % de NNyA que declaran que no tienen acceso a la tecnología como sus pares</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación</i></p>	
Componente	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
C5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas.	<p>M45. Recabar información acerca del impacto de los descuentos en las tarifas de acceso a instalaciones y programas deportivos municipales desglosado por NNyA en situación de vulnerabilidad, así como de NNyA matriculadas/os en actividades deportivas del municipio en general.</p> <p>M13. Dar continuidad a las campañas de inclusión para la mejora de la convivencia y la lucha contra la discriminación a NNyA con discapacidad y/o diversidad funcional a través del deporte adaptado.</p> <p>M48. Seguir realizando actividades deportivas destinadas a promover el deporte entre niñas y adolescentes en el municipio.</p> <p>M49. Habilitar y/o crear nuevos espacios deportivos en pedanías, incluyendo deportes no mayoritarios.</p> <p>M50. Mantener las bibliotecas infantiles, juveniles, ludotecas y escuelas de música, teniendo en cuenta la accesibilidad para menores de pedanías.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Deportes. Mujer. Bibliotecas. Cultura. Pedanías. Juventud.</i></p>	<p>15.88. N.º de NNyA abonados a los centros deportivos de titularidad de la E.L.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.1. Ciudades 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles</i></p> <p>15.89. N.º de NNyA con discapacidad que participan en programas de deporte adaptado.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.1. Ciudades 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles 10.2. Reducción de desigualdad</i></p> <p>15.90. N.º de programas destinados a promover el acceso al deporte de niñas y adolescentes.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.1. Ciudades 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles</i></p> <p>15.91. N.º de NNyA que utilizan en el año las bibliotecas, bibliotecas infantiles y ludotecas</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación</i></p> <p>15.92. N.º de bibliotecas infantiles por cada 10.000 NNyA de 0 a 12 años</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación</i></p> <p>15.93. N.º de bibliotecas juveniles por cada 10.000 NNyA de 13 a 17 años</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación</i></p> <p>15.94. N.º de ludotecas por cada 10.000 NNyA</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación</i></p> <p>15.95. N.º de escuelas de música por cada 10.000 NNyA de 0 a 17 años</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 4.1. Educación</i></p>
	<p>M51. Apoyar los programas de competencias y salud emocional para familias, promoviendo modelos de parentalidad positiva.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Educación. Sanidad y Consumo.</i></p> <p>M24. Mantener y consolidar el programa de familias de Derechos Sociales.</p>	<p>15.96. N.º de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.1. Sociedades justas</i></p> <p>15.97. N.º de personas participantes en los programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 16.1. Sociedades justas</i></p>



		15.98. % del presupuesto de servicios sociales destinado a familias con NNyA a cargo. <i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.1. Sociedades justas 16.2. Sociedades justas</i>
C5.3. Cultura y Juego.	<p>M52. Mejora y creación de nuevos parques infantiles del municipio, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos grupos de edad.</p> <p>M53. Sistematización y centralización de ofertas de ocio culturales dirigidas a infancia y adolescencia (M13, La Estación, Teatro infantil, Conciertos...).</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Juventud. Participación Ciudadana. Educación. Parques y Jardines. Urbanismo.</i></p> <p>M54. Mantener el enfoque de infancia en la programación cultural en teatros, iniciativas de cine (como el cine de verano), así como en los certámenes y concursos de artes plásticas, creación literaria y otros (como el <i>Enciende Lorca</i>), impulsados desde el municipio.</p> <p>M2. Repetir el cuestionario dirigido a infancia y adolescencia sobre bienestar infantil y adolescente de forma bianual (incorporar las variables de los indicadores de este apartado).</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Cultura y Bibliotecas, Participación Ciudadana, Juventud y Educación (coord.).</i></p> <p>M11. Promover proyectos y campañas conjuntas contra la discriminación y la xenofobia dirigidas a NNyA en Lorca.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Mujer. Educación. Derechos Sociales. Participación Ciudadana. Juventud. Sanidad y Consumo.</i></p>	<p>15.99. N.º de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego. De acuerdo con las categorías siguientes: Parques infantiles con zonas para primera infancia; Parques infantiles; Parques para adolescentes; Parques adaptados a NNyA con discapacidad; Total.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles</i></p> <p>15.100. N.º de parques/zonas de juego mejoradas en el año.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles.</i></p> <p>15.101. N.º de parques/zonas de juego nuevas construidas en el año.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles.</i></p> <p>15.102. N.º de actividades/programas desarrollados en el año en las instalaciones culturales y de ocio, por tramos de edad.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles</i></p> <p>15.103. N.º de certámenes o concursos de artes plásticas, creación literaria y otros promovidas por la E.L. para los NNyA.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.4. 4.7. Educación</i></p> <p>15.104. % de estudiantes de Educación Primaria que declaran hacen alguna actividad extraescolar cultural no deportiva (teatro, manualidades, dibujo, pintura, música y danza) sobre el total [Encuesta]</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.4. 4.7. Educación</i></p> <p>15.105. N.º de actividades realizadas por la E.L. para fomentar el intercambio y el acercamiento a otras culturas para NNyA.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.4. 4.7. Educación</i></p>



COMPONENTE TRANSVERSAL OBLIGATORIO T1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA: CAMBIOS LEGISLATIVOS; FORMACIÓN A PERSONAL TÉCNICO Y POLÍTICO; PRESUPUESTO PLAN LOCAL DE INFANCIA.

Principales conclusiones del diagnóstico sobre el área

En cuanto al **personal técnico** que contestó al **cuestionario** destaca que el 36,4% tienen alguna formación específica en materia de infancia y adolescencia, mientras que el 63,6% no registra este tipo de capacitaciones todavía.

Asimismo, ante la consulta de si cree que se incluye la perspectiva de infancia y adolescencia en los programas y actividades públicas en su área de gestión, el 9,1% considera que siempre, el 22,7% con frecuencia, el 34,1% Rara vez, el 20,5% Nunca y el 13,6% No lo sabe o no contesta respecto a la afirmación.

T1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA: CAMBIOS LEGISLATIVOS; FORMACIÓN TÉCNICOS Y POLÍTICOS; PRESUPUESTO PLAN LOCAL DE INFANCIA

Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
<p>M55. Modificar, en su caso, las ordenanzas necesarias para la correcta implementación del PLIA.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Participación ciudadana, Juventud y Urbanismo, así como el personal técnico y político que se requiera en función del área.</i></p>	<p>15.106. N.º de ordenanzas (o legislación equivalente de la EL) modificadas a raíz de la implementación del plan, a fin de mejorar promoción y protección de los derechos de la NNyA.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.1. Sociedades justas 16.2. Sociedades justas</i></p> <p>15.107. N.º de acciones y/o normativas (ordenanzas o similares) locales que posibilitan el juego en calles, plazas, etc.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles</i></p>
<p>M56. Incorporar en el Plan de formación un curso de formación específica en materia de protección y derechos de infancia dirigido a personal técnico, así como a personal político.</p> <p>M57. Difundir en los canales dirigidos a infancia y adolescencia, así como a la ciudadanía en general, las novedades y los avances relativos al PLIA.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Servicio de Personal y formación. Personal técnico y político. Participación ciudadana, Educación y Juventud. Urbanismo.</i></p>	<p>15.108. % de profesionales de nivel técnico de la E.L. que han recibido formación sobre protección a la infancia.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 17.16. Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible 16.1. Sociedades justas 16.2. Sociedades justas</i></p> <p>15.109. % de profesionales de nivel técnico de la E.L. que han recibido formación en derechos de infancia</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 17.16. Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible 16.1. Sociedades justas 16.2. Sociedades justas</i></p> <p>15.110. % de responsables políticos de la E.L. que han recibido formación en derechos de infancia</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 17.16. Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible 16.1. Sociedades justas 16.2. Sociedades justas</i></p> <p>15.111. % de responsables políticos de la E.L. que han recibido formación sobre protección a la infancia</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 17.16. Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible 16.1. Sociedades justas 16.2. Sociedades justas</i></p> <p>15.112. N.º de noticias sobre el Plan de infancia y adolescencia realizadas por la E.L.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): Todos</i></p>
<p>M58. Garantizar el presupuesto para la ejecución del PLIA durante toda su vigencia.</p>	<p>15.113. % del presupuesto anual total de la E.L. destinado a desarrollar actividades del Plan Local de Infancia y Adolescencia.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): Todos.</i></p>



COMPONENTE TRANSVERSAL OBLIGATORIO T2. GOBERNANZA: SEGUIMIENTO POLÍTICAS; MECANISMO DE COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA; TRABAJO CON OTRAS ORGANIZACIONES EN EL TERRITORIO; AYUDAS A ENTIDADES QUE TRABAJAN CON LA INFANCIA; PERTENENCIA A REDES.

Principales conclusiones del diagnóstico sobre el área

Con respecto al área de gobernanza, las principales obstáculos identificados radican en la necesidad de capacitación específica del personal municipal en esta materia; la ausencia o dificultad en la obtención y acceso a datos sobre determinados fenómenos y/o realidades que viven la infancia y adolescencia en Lorca; la necesidad de una mayor coordinación y comunicación entre áreas, con mecanismos e instrumentos específicos para compartir dicha información; así como la demanda de mayor inversión y optimización de recursos en esta materia.

T.2. GOBERNANZA: SEGUIMIENTO POLÍTICAS; MECANISMO DE COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA; TRABAJO CON OTRAS ORGANIZACIONES EN EL TERRITORIO; AYUDAS A ENTIDADES QUE TRABAJAN CON LA INFANCIA; PERTENENCIA A REDES.

Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
<p>M59. Fomentar la aplicación de la perspectiva de la CDN en las diferentes áreas de gobierno.</p>	<p>15.114.N.º de políticas sectoriales (juventud, género, desarrollo local, etc.) modificadas a raíz de la implementación del plan, a fin de mejorar promoción y protección de los derechos de la NNyA.</p>
<p>M60. Dinamizar la Mesa permanente de coordinación interna y elaborar una normativa de funcionamiento interno de la misma.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Juventud, Participación Ciudadana y Educación.</i></p>	<p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.1. Sociedades justas 16.2. Sociedades justas</i></p> <p>15.115.N.º de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.1. Sociedades justas 16.2. Sociedades justas</i></p>
<p>M61. Garantizar el seguimiento de las propuestas de los OPIA a través de acciones de rendición de cuentas tanto ante los OPIA como ante la ciudadanía.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Juventud, Participación Ciudadana y Educación.</i></p>	<p>15.116.% de áreas de la E.L. que participan activamente de las reuniones del órgano/espacio de coordinación interno.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.1. Sociedades justas 16.2. Sociedades justas</i></p>
<p>M62. Asistencia del personal y funcionariado a jornadas, charlas y encuentros promovidos por UNICEF e instancias extramunicipales.</p>	<p>15.117. Media anual de asistencia a las reuniones las personas que forman parte del órgano/espacio de coordinación interno.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.1. Sociedades justas 16.2. Sociedades justas</i></p>
<p>M63. Dar difusión al programa Programa de Educación en Derechos de Infancia de UNICEF, y en concreto, el programa de Centros Referentes en Educación en Derechos de Infancia, Escuelas Amigas de la Infancia de UNICEF entre los centros educativos del municipio.</p> <p><i>Área(s) responsable(s): Juventud, Participación Ciudadana y Educación.</i></p>	<p>15.118.N.º de acciones llevadas a cabo anualmente de rendición de cuentas sobre los logros alcanzados con el PLIA realizados por los responsables políticos de la E.L.</p> <p>15.119.N.º de acciones llevadas a cabo anualmente de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los logros alcanzados por el OPIA A realizados por los responsables políticos de la E.L.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): Todos</i></p>
	<p>15.120.N.º de acciones realizadas en articulación de Redes dedicadas a la NNyA, desglosando según su naturaleza: provinciales, autonómicas, estatales e internacionales.</p> <p><i>Agenda 2030 (Objetivo. Meta): 11.3. Ciudades 16.1. Sociedades justas 16.2. Sociedades justas</i></p>



7. PERIODO DE VIGENCIA (2023-2026)

Para la puesta en marcha de todas las medidas programadas en el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lorca se establece un periodo de vigencia de tres años a contar desde la fecha de su aprobación en el Pleno Municipal. Se prevé su implantación desde el segundo semestre de 2023 al primer semestre de 2026, en el que se realizará la evaluación final de todas las medidas.

En el siguiente epígrafe, se detalla la calendarización inicial prevista para la ejecución de las medidas. Algunas poseen carácter ocasional y otras continuo.

7.1. Calendarización prevista de las medidas

MEDIDAS	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO N.º 1. DERECHO A SER VALORADO/A RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE				
M1. Cartografiar la existencia de programas deportivos adaptados para NNyAA a nivel local sobre el total de programas ofertados a menores.				
M2. Repetir el cuestionario dirigido a infancia y adolescencia sobre bienestar infantil y adolescente de forma bianual (incorporar variables de indicadores)				
M3. Llevar un seguimiento de espacios públicos que estén siendo adaptados (obras) para facilitar la accesibilidad de NNyA con discapacidad.				
M4. Elaborar un informe anual del presupuesto destinado a la edición de materiales para la NNyA con discapacidad intelectual o física (didácticos, divulgativos) en diferentes formatos: pictograma, braille, etc.				
M5. Talleres de sensibilización dirigidos a infancia y adolescencia sobre participación infantil, derechos de la infancia y la adolescencia y la Convención sobre los Derechos de la Niña y el Niño.				
M6. Conmemorar anualmente a través de una programación específica de sensibilización social sobre el 20 de noviembre, Día de los Derechos de la Infancia.				
M7. Adaptación de PLIA a lenguaje amigable con la infancia y para personas con discapacidad y/o diversidad funcional.				
M8. Adaptación de documentos de los OPIA a lenguaje amigable.				
M9. Garantizar de programas y servicios de prevención y atención a la violencia de género y educación afectivo sexual para menores (por ejemplo, proyectos como <i>Abriendo Puertas</i> , <i>Cerrando Tabúes</i> ; <i>Vacúnate por la desigualdad</i> ; <i>Educando en igualdad</i> ; <i>el servicio del CAVI</i> ; <i>Persea...</i>).				
M10. Mantener el apoyo a programas educativos de atención y apoyo a NNyA con discapacidad/diversidad funcional.				
M11. Promover proyectos y campañas conjuntas contra la discriminación y la xenofobia dirigidas a NNyA en Lorca.				
M12. Impulso y consolidación de programas y campañas de atención a NNyA de origen migrante y contra el racismo y la xenofobia.				



M13. Dar continuidad a las campañas de inclusión para la mejora de la convivencia y la lucha contra la discriminación a NNyA con discapacidad y/o diversidad funcional a través del deporte adaptado.				
M14. Conservar los programas de inclusión, cohesión social y atención a NNyA de etnia gitana.				
M15. Reforzar los proyectos de sensibilización en contextos de educación formal y no formal en materia del colectivo LGTBI.				
OBJETIVO N.º 2. DERECHO A SER ESCUCHADO/A				
M16. Dar soporte en el registro de información de los OPIA con respecto a integrantes (también NNyA en situación de vulnerabilidad).				
M17. Acompañar en la evaluación del impacto de la participación en los OPIA en sus habilidades y capacidades, así como su nivel de satisfacción, mediante una Encuesta específica a sus integrantes.				
M18. Dinamizar y dar apoyo a NNyA integrantes del Consejo de Infancia y Adolescencia, así como del Pleno infantil, en sus demandas.				
M19. Identificar, a través de una consulta a los OPIA, los canales de difusión más adecuados para que el Ayuntamiento se comunique con NNyA y mapear los canales empleados.				
M20. Fomento de la participación de los OPIA en los Encuentros extramunicipales.				
OBJETIVO N.º 3. DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES				
M21. Elaborar un diagnóstico y un Plan de absentismo y abandono escolar en el municipio.				
M22. Consolidar el programa permanente de asistencia y seguimiento en contra del absentismo.				
M23. Elaborar un estudio para conocer la realidad de la pobreza y las condiciones materiales de NNyA de Lorca.				
M24. Mantener y consolidar el programa de familias de Derechos Sociales, así como otros proyectos para prevenir y atender la pobreza infantil en el municipio.				
M25. Seguir fomentando y apoyando programas de orientación asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral.				
M26. Optimizar la sistematización online y mensual del estado de absentismo en las instituciones educativas.				
M27. Mejorar la oferta de plazas públicas en educación infantil (0-3 años).				
M28. Mantener el programa de ayuda para material escolar.				
M29. Elaboración de un Plan Local de Salud Mental con enfoque de infancia y adolescencia.				
M30. Mantener las iniciativas y programas de atención a la salud mental de infancia y adolescencia (como el proyecto de terapia psicológica grupal para adolescentes, etc.)				
M31. Continuar con la celebración de la Feria de la Salud de Lorca manteniendo el enfoque de infancia y adolescencia, así como otras campañas de fomento de hábitos saludables (como la ruta de los 10.000 pasos de Escuelas activas, etc.).				



OBJETIVO N.º 4. DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

M32. Solicitar y sistematizar la información sobre casos de acoso escolar y el funcionamiento de los Protocolos en esta materia.				
M33. Elaborar un reporte sobre los niveles de contaminación del aire.				
M34. Continuar con el acondicionamiento de los espacios al aire libre para adolescentes.				
M35. Elaborar un mapeo sobre la implantación de la figura del/a Coordinador/a de bienestar y protección.				
M36. Mantener y fortalecer los programas preventivos de violencia entre iguales (los ya referidos en materia de violencia de género, acoso sexual, Policía Tutor, atención en Derechos Sociales...)				
M37. Llevar a cabo acciones para garantizar la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas en centros educativos públicos del municipio.				
M38. Seguir impartiendo talleres y charlas de seguridad vial en centros educativos.				
M39. Cartografiar los km de carriles bici seguros para la infancia y adolescencia en Lorca, según los estándares de Unicef.				
M40. Continuar con los eventos de concienciación medioambiental dirigidos a NNyA.				
M41. Promover campañas de reciclaje y uso de energías limpias con NNyA como protagonistas en contextos de educación formal y no formal.				
M42. Mapeo de centros escolares con huertos escolares y con cubiertas verdes, jardines, jardines verticales, techos verdes, etc.				
M43. Promover la creación de un Bosque Infantil colaborativo.				
M44. Continuar difundiendo los planes de prevención de emergencias naturales (simulacros, etc.) a infancia y adolescencia.				

OBJETIVO N.º 5. DERECHO A SER NIÑO/A

M45. Recabar información acerca del impacto de los descuentos en las tarifas de acceso a instalaciones y programas deportivos municipales desglosado por NNyA en situación de vulnerabilidad, así como de NNyA matriculadas/os en actividades deportivas del municipio en general.				
M46. Seguir reforzando la oferta de recursos destinados a la conciliación (centros de día, aulas matinales, CAI, PAI, etc.) y recopilar información sobre el n.º de personas usuarias.				
M47. Mantener la oferta de actividades y los fondos de las bibliotecas infantiles, con especial énfasis en la disponibilidad en pedanías.				
M48. Seguir realizando actividades deportivas destinadas a promover el deporte entre niñas y adolescentes en el municipio.				
M49. Habilitar y/o crear nuevos espacios deportivos en pedanías, incluyendo deportes no mayoritarios.				
M50. Mantener las bibliotecas infantiles, juveniles, ludotecas y escuelas de música, teniendo en cuenta la accesibilidad para menores de pedanías.				
M51. Apoyar los programas de competencias y salud emocional para familias, promoviendo modelos de parentalidad positiva.				



M52. Mejora y creación de nuevos parques infantiles del municipio, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos grupos de edad.				
M53. Sistematización y centralización de ofertas de ocio culturales dirigidas a infancia y adolescencia (M13, La Estación, Teatro infantil, Conciertos...).				
M54. Mantener el enfoque de infancia en la programación cultural en teatros, iniciativas de cine (como el cine de verano), así como en los certámenes y concursos de artes plásticas, creación literaria y otros (como el <i>Enciende Lorca</i>), impulsados desde el municipio.				
T1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA				
M55. Modificar, en su caso, las ordenanzas necesarias para la correcta implementación del PLIA.				
M56. Incorporar en el Plan de formación un curso de formación específica en materia de protección y derechos de infancia dirigido a personal técnico, así como a personal político.				
M57. Difundir en los canales dirigidos a infancia y adolescencia, así como a la ciudadanía en general, las novedades y los avances relativos al PLIA.				
M58. Garantizar el presupuesto para la ejecución del PLIA durante toda su vigencia.				
T.2. GOBERNANZA				
M59. Fomentar la aplicación de la perspectiva de la CDN en las diferentes áreas de gobierno.				
M60. Dinamizar la Mesa permanente de coordinación interna y elaborar una normativa de funcionamiento interno de la misma.				
M61. Garantizar el seguimiento de las propuestas de los OPIA a través de acciones de rendición de cuentas tanto ante los OPIA como ante la ciudadanía.				
M62. Asistencia del personal y funcionariado a jornadas, charlas y encuentros promovidos por UNICEF e instancias extramunicipales.				
M63. Dar difusión al programa Programa de Educación en Derechos de Infancia de UNICEF, y en concreto, el programa de Centros Referentes en Educación en Derechos de Infancia, Escuelas Amigas de la Infancia de UNICEF entre los centros educativos del municipio.				



8. MODELO DE GESTIÓN DEL I PLIA

A menudo ignorada en la elaboración de políticas públicas y en su gestión, el seguimiento y evaluación es una fase importante del ciclo de las políticas, desde el punto de vista de la rendición de cuentas y la eficiencia. Por un lado, permite conocer e informar sobre las medidas implementadas y sus resultados, y las no implementadas, y, por otro lado, proporciona una información cuantitativa y cualitativa, así como un *background* y aprendizaje municipal de relevancia, que facilitará la elaboración e implementación de los siguientes PLIA en Lorca, y también de otros tipos de políticas públicas.

A continuación, se especifican los mecanismos para el seguimiento anual, que valorarán los avances realizados en cada uno de los periodos anuales, y para la evaluación final al término de la vigencia, de forma que en 2026 se pueda validar el grado de cumplimiento de los objetivos y las medidas de las diferentes áreas de actuación del I PLIA de Lorca.

8.1. Instrumentos de seguimiento y evaluación

El seguimiento durante el periodo de vigencia, así como la evaluación de las medidas al final del mismo, suponen dos de las fases fundamentales de cara a la correcta incorporación de la perspectiva y la transversalidad de las políticas con enfoque de derechos de infancia y adolescencia en las políticas públicas municipales. A la hora de valorar el grado de ejecución e implantación de las medidas previstas se utilizará como elementos centrales el Informe de seguimiento anual y el Informe de evaluación, que deberán incluir información cuantitativa y cualitativa según la batería de indicadores indicada:



Informes de seguimiento anual

Se prevé un seguimiento anual mediante la realización de informes, con información cuantitativa y cualitativa, que abordará el avance de aquellas actuaciones previstas para ese periodo en concreto. Se reitera, por tanto, el enfoque del I PLIA según el cual el seguimiento se concibe como parte de un proceso de mejora continua y permitirá perfeccionar los mecanismos de implantación y de coordinación de las medidas y los indicadores de cara a los siguientes periodos.

Además, estos informes se utilizarán como fuente de recogida de información para el informe final de evaluación.



Informe final de evaluación

Al término de la vigencia del I PLIA, se redactará un informe de evaluación final. Este analizará el grado de consecución de los objetivos previstos a raíz de las medidas implementadas durante el periodo 2023-2026 y servirá como valoración global y completa. También se incorporarán los resultados de los informes de seguimiento anual.

Organismos encargados del seguimiento y la evaluación del I PLIA

La **Mesa de Coordinación Interna**, creada *ad hoc* para este proceso e integrada por personal técnico municipal, coordinará y llevará a cabo el seguimiento y evaluación del presente Plan. Esta Mesa está compuesta por todas las áreas de gestión municipal implicadas en el PLIA.

Para un mejor funcionamiento de la misma, esta Mesa de Coordinación Interna, que impulsarán las Concejalías de Juventud y Participación Ciudadana, se articularán en diferentes grupos de trabajo (hasta el momento, se ha detectado la necesidad de grupos de trabajo en materia de pobreza infantil y absentismo, por ejemplo). Además, habrá de canalizar los métodos de trabajo de forma que se puedan compartir y difundir los avances del PLIA.

Al mismo tiempo, se compartirán los resultados principales de la implementación, seguimiento y evaluación del I PLIA con el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Lorca, órgano consultivo en la materia del Ayuntamiento, así como con la ciudadanía en general.

Órganos de Participación Infantil y Adolescente

Además, dado el carácter de esta política pública, la Mesa de Coordinación Interna, así como aquellos equipos técnicos a quienes se lo soliciten, mantendrá una comunicación fluida y constante con los OPIA del municipio. El objetivo no es solo canalizar las posibles demandas y peticiones, sino también rendir cuentas de los avances y/o dificultades que puedan derivarse de la implantación de este PLIA. De esta manera, serán los propios OPIA quienes liderarán aún más los futuros procesos de PLIA del municipio.

Cláusula de mejora continua

Como ya se ha indicado a lo largo de este plan de trabajo, este I PLIA de Lorca es un documento abierto y dinámico. En consecuencia, las Concejalías que lideran este proceso, es decir, de Participación Ciudadana y de Juventud, así como la Mesa de coordinación interna, podrán incorporar variaciones durante el periodo de vigencia para garantizar la aplicación del enfoque de mejora continua.

8.2. Difusión del I PLIA

La difusión, como elemento transversal del proceso de implantación de las medidas que conforman el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lorca, responde a una necesidad de transparencia propia de las exigencias de la gestión pública actual. Las medidas previstas en este Plan están



orientadas a impactar de manera directa en NNyA a través, también, de actuaciones de comunicación, sensibilización e interacción con diferentes agentes sociales del municipio.

Durante todo el periodo de vigencia del I PLIA, se difundirán las acciones que la Concejalía de Juventud y la de Participación Ciudadana, así como las que otras Concejalías realicen en el marco del mismo, con el fin de mantener a la ciudadanía informada y hacerla partícipe de todo el proceso y del avance en la materia.

Canales de difusión del I PLIA

Con el objetivo de compartir el I PLIA de Lorca con la ciudadanía y el personal técnico del Ayuntamiento y otros agentes clave del municipio, se llevarán a cabo, al menos, las siguientes acciones de difusión:

- Presentación institucional tras su aprobación.
- Difusión ante el Consejo Local de Infancia y Adolescencia.
- Difusión entre los y las integrantes del Pleno Infantil.
- Difusión mediante correo electrónico al personal técnico del Ayuntamiento y centros educativos.
- Difusión del documento final maquetado en la página web del Ayuntamiento y el Portal de Transparencia, así como en soporte físico.
- Preparación de materiales de difusión online para las redes sociales institucionales y en soporte físico, especialmente dirigido a espacios dirigidos a NNyA del municipio.
- Preparación de materiales de difusión del PLIA, así como otra documentación de relevancia de los OPIA, de materiales adaptados a lectura fácil, pictogramas, braille...



9. COMPROMISO PRESUPUESTARIO

Un PLIA requiere una dotación presupuestaria y personal que lo lleve a cabo, tanto de la Concejalía de Juventud como del resto de áreas municipales, con especial implicación de la Concejalía de Hacienda en materia presupuestaria.

Los medios económicos necesarios para la implementación del PLIA serán los previstos anualmente en los presupuestos del Ayuntamiento de Lorca, y subvenciones, que podrá variar anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria y de las modificaciones que se puedan producir en las acciones previstas. A esta cantidad habrá de añadirse las aportaciones que de sus propios presupuestos realice cada área, cuya cuantificación vendrá determinada anualmente según el calendario de acciones realizadas.



10. AGRADECIMIENTOS

El Ayuntamiento de Lorca, la Concejalía de Participación Ciudadana y la Concejalía de Juventud quieren mostrar públicamente su agradecimiento a todas las personas y entidades que, de una u otra forma, han participado en el proceso de elaboración del diagnóstico y I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lorca.

En este sentido, muchas gracias **a todos los niños, niñas y adolescentes de los barrios y pedanías de Lorca** que han participado en este proceso a través de los órganos de participación infantil y adolescente y de los talleres participativos, así como a través del cuestionario anónimo habilitado.

El Ayuntamiento de Lorca agradece especialmente **a todos los centros educativos, equipos directivos y profesorado del municipio** su colaboración y predisposición en la difusión del cuestionario destinado a niñas, niños y adolescentes. Gracias también a **CEIP Casa del Niño**, a **IES Bartolomé Pérez Casas**, a la **Asociación de Padres de Atención Temprana de Lorca (APAT-Lorca)** y a **La Estación Espacio Joven** por la colaboración en la organización de talleres participativos con infancia y adolescencia.

Gracias al personal técnico de **todas las áreas municipales que integran la Mesa de Coordinación**: Deportes, Educación, Mujer, Juventud, Derechos Sociales, Movilidad y Urbanismo, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo, Seguridad Ciudadana, Sociedad de la Información, Festejos y Cultura, Empleo, Desarrollo Rural y Pedanías, Padrón y Buen Gobierno y Hacienda. Gracias también a la **Concejalía de Educación** por el impulso y organización del Pleno infantil y por su colaboración en la difusión de los cuestionarios destinados a infancia y adolescencia a través de los centros educativos. Gracias también a todo el personal técnico del Ayuntamiento que colaboró en el proceso de elaboración de este I PLIA a través del cuestionario online diseñado para los trabajadores y trabajadoras municipales.

El Ayuntamiento de Lorca agradece la participación en este proceso de quienes lo han hecho a través de entrevistas en profundidad, tanto **personal técnico municipal como profesionales ajenas que velan por el bienestar de la infancia y adolescencia en toda su diversidad, así como cargos públicos y/o institucionales**: Juana Gázquez Egea, Carmen Díaz Navarro, Pedro Enrique Llamas Fernández, Raquel Cantó Esteban, María Mercedes Moreno Jiménez, Nuria Moya García, Rafael¹¹, Sara López Ortega, Antonio Tomás Alfaro, Teresa Pallarés Ruiz, María Isabel Casbas Gómez, Amor García Mula, Juan Pedro Rodríguez Fernández, José Ángel Ponce Díaz, Mari Huertas García Pérez y Gloria Martín Rodríguez.

Por último, el Ayuntamiento de Lorca agradece la oportunidad ofrecida por **UNICEF**, a través de su iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, que, por un lado, permite poner en valor y reconocer el esfuerzo municipal que desde hace años se hace por el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos de infancia y adolescencia y, por otro lado, nos facilita la reflexión, identificación y definición de los retos y desafíos pendientes en la materia.

¹¹ Apellidos desconocidos.



I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lorca (2023-2026)

